

aba Acequia maior, de Alfupa, y quedara desembarratado dho bazo, viendo todo al corte del expresado D. Joaquin de Toledo, siempre que dha Tora se coloque fuera del Cauze maior ala puerta Oulla entre dha Tera y lanueva de Churra, No fando este y for mando en el un Canalado en el mismo Ormigon, o pena capar de caber la Rueda, para que logre el interesado el fin que apeteze, sin perjuicio, puer en el caso de Nonserre se debera dar por V. S. la prohibencia que fuese de su agrado para bitarlo: Murcia y Marzo diez de mill. Setecientos. Setenta y quatro. anos

D. Salvador Vinader en Joseph Gutierrez Tracnel
Lorvanij

D. Joseph Boso

D. Luis Bairaço

D. Joseph Baillo

D. Matheo Mercozes

D. Ant. Buitrago

de las Penas

